	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
		TH-F-003
	FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN	Versión
	PROCESO GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	V01-2020

1. NECESIDAD:

Mediante el Acuerdo 0016 de 2005, se definió la organización institucional para la prestación del servicio de salud en el Municipio de Silvania, del orden descentralizado adscrita al municipio de Silvania, con autonomía administrativa, autonomía presupuestal y financiera, patrimonio propio; con código de Habilitación No. 2574300381, la cual, dentro del cumplimiento de sus funciones u objeto y como parte del mapa de procesos existen necesidades de servicios de apoyo y misionales para hacer posible la supervivencia y viabilidad de la E.S.E como empresa prestadora de servicios de salud.


La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195).

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento de lo anterior, el Hospital Ismael Silva adoptó, a través del Acuerdo No. 001 del 31 de marzo de 2021 “Por medio se cual se expide el nuevo Estatuto de Contratación del Hospital Ismael Silva Empresa social del Estado de Silvania y se deroga íntegramente los Acuerdos 011 del 30 de mayo de 2014 y 019 del 01 de diciembre de 2017”, en donde determina en su artículo 16, fase de planeación como el inicio de la etapa precontractual aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de la adquisición de bienes o servicios. “Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación del Hospital Ismael Silva Empresa Social del Estado de Silvania, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección: a) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.”, concordante con el artículo 18 de la Resolución No. 08 de 2021, “Por medio se cual se expide el nuevo Manual de contratación de la Empresa social del Estado Hospital Ismael Silva de Silvania, y se deroga a los anteriores”.

Considerando que la semana de la lactancia materna (SMLM) es una celebración enfocada a fomentar la lactancia materna y a mejorar la salud de los bebés, toda vez que la lactancia materna es la mejor manera de proporcionar todos los nutrientes necesarios para el buen desarrollo del recién nacido. A nivel departamental el lineamiento para la lactancia materna del año 2022 se enfoca en la importancia de promover, proteger y apoyar la lactancia materna en la población del departamento a través de procesos lúdico – pedagógicos y educativos promoviendo la salud materno infantil, de tal forma que se deben realizar actividades presenciales a nivel departamental y municipal enfocadas a la promoción de la promoción y protección de la lactancia materna. (SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, 2022).

Considerando que la resolución 518 del 24 de febrero de 2015, establece estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de salud pública. Así mismo en el artículo 8 define PIC como un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud-pos y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
		TH-F-003
	FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN	Versión
	PROCESO GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	V01-2020

salud. De tal forma que la SMLM se desarrollará a través del PIC municipal, según las orientaciones dadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Por lo anterior se requiere el suministro de material de insumos requeridos para el desarrollo de dicha actividad, como lo son los obsequios para niños menores de dos años, refrigerios y el material logístico para la ejecución de la actividad.

Satisfacción de la Necesidad

Para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 100 de 1993, de garantizar el derecho a la salud, el acceso a una atención integral de salud y dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector salud Decreto 780 de 2016, para la Republica de Colombia y en especial porque el Hospital debe garantizar el funcionamiento y continuidad del desarrollo de sus actividades de servicios de salud, se hace necesario contar con el suministro de alimentacion hospitalaria. De otra parte, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015, de garantizar de manera permanente la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según el perfil requerido para la ejecución de las intervenciones contratadas. De igual manera para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría De Salud De Cundinamarca sobre la semana de la lactancia materna, ejecutando dicha actividad a través del PIC municipal, en cumplimiento de los objetivos planteados para la SMLM.


2. OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA JORNADA DE LACTATÓN DESARROLLADA POR EL HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar los insumos requeridos para la jornada de lactatón desarrollada por la ESE.
2. Responder por la buena calidad del objeto contratado.
Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes.

Productos a Entregar por Parte del Contratista

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
8 OBSEQUIOS	Obsequios para niños menores de 2 años (Rodillo de gaseo inefable para bebes tamaño 22cm de diámetro x 48 cm de longitud, color verde+ transparente+ patrón de dibujos animales, material PVC ecológico, espesor aprox 0,28 cm/0,11jn)
180 OBSEQUIOS	Obsequios para para niños menores de dos años (set de vajilla x 3 unidades, plato hondo, plato plano más vaso, colores surtidos, material

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
		TH-F-003
	FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN	Versión
	PROCESO GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	V01-2020

	plástico forma redonda, un paquete de pañitos húmedos por 100 unidades)	
REFRIGERIOS 390:	Yogurt de marca reconocida 150 grs	
	mantecada x 70 grs	
	manzanas roja con un peso neto de 80 grs	
LOGISTICA	250 SILLAS rimax	
	200 bomba R12 colores, azul y rosada	
	SONIDO (5 horas) 2 cabinas electrovoice zlx 12p de 1000 watts cada una, Consola semi Digital de 10 canales 2 micrófonos inalámbricos Shure beta 57 y 58 Pc con programas de audio, trípodes para cabinas	
	400 pliegos papel ceda color rosado y azul	
	5 rollos grandes de cinta transparente	

4. PERIODO: UN (01) MES

ELVER FABIAN NOPE FORERO
GERENTE
FIRMADO EN FÍSICO

Vbo gerencia
Proyectó: Joan Esteban Hernández Pérez – Líder de contratación